
Departamento Educación
GWAC/PCAC/FMGR/JPET/FCC/igg

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 425 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de **75 Computadores.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2546 en la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.022, PRO-RETENCIÓN.
- 4.- Ordinario N° 502 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación solicitando la adquisición de **38 Computadores.**
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2547 en la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.022, PRO-RETENCIÓN.
- 6.- Certificado N° 677 de fecha 08.11.2019 de Sesión N° 56° del Concejo Municipal, que acuerda autorizar las adquisiciones de pro-retención.
- 6.- Orden de compra 3863-797-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.022.

DECRETO EXENTO N° 3552.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de 113 Equipos Computacionales para el Instituto Politécnico y Liceo Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., RUT N° 76.389.113-5**, por un monto de **US\$ 45.029,43 IVA INCLUIDO**, según orden de compra **3863-797-CM19**.
- 2.- **DESAGRÉGUESE**, por unidad educativa la compra; 75 computadores Instituto Politécnico Santa Cruz y 38 computadores Liceo Santa Cruz.
- 3.- **IMPÚTESE**, los costos de la compra a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.022, PRO-RETENCIÓN.
- 4.- **PROCEDASE**, a confeccionar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)